



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 703 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA  
E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE Y SYNLAB COLOMBIA S.A.S.**

**UBATÉ, DOS (02) DE MAYO DE 2026**

Doctor (a)

**SUBGERENTE CIENTIFICO (a) Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**

E.S.E Hospital El Salvador de Ubaté

**Ref.: DESIGNACION SUPERVISION**

En atención al objeto de la referencia, me permito informar que en virtud de lo contemplado en el Acuerdo No.12 del 27 de febrero del 2026, Resolución N°081 del 30 de marzo de 2026, por medio de los cuales se adopta el Estatuto de Contratación y Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital El Salvador de Ubaté. La Gerencia lo ha delegado como Supervisor del contrato que se relaciona, para el cual se deberá dar cabal cumplimiento a lo regulado en el artículo 75 del citado Estatuto.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DELEGADA:**

<b>CPS. N.º</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>OBJETO</b>	<b>VALOR</b>
<b>703 DE 2026</b>	<b>SYNLAB COLOMBIA S.A.S.</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLÓGICAS EN SUPERFICIES HOSPITALARIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ Y SEDES DEPENDIENTES.	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000)

La información requerida en relación a la documentación presentada para la suscripción de los contratos, así como la copia del mismo se deberá solicitar en la oficina de contratación.

Cordialmente,

**LUIS ALFREDO NIÑO BENITEZ**  
Gerente  
E.S.E. Hospital El Salvador de Ubaté

Vo Revisó: Erika Yohanna Pinilla Cañón - Asesora Jurídica Contratación.  
Proyecto: Erika Yohanna Pinilla Cañón - Asesora Jurídica Contratación.

*JP*  
*JP*